

**0836-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con quince minutos del dos de octubre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Desarrollo Comunal en el cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n° 0481-DRPP-2024 de las siete horas con treinta y tres minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al **partido DESARROLLO COMUNAL** que, en relación a la estructura partidaria del cantón **CENTRAL**, de la provincia de **SAN JOSE**, la misma se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar los cargos de presidente suplente, secretario suplente, tesorero suplente, fiscal propietario y un delegado territorial propietario, en razón de que no eran procedentes los nombramientos de Laura Rebeca Prendas Castillo, cédula de identidad 110230642, como presidenta suplente, Maribel Garita Pérez, cédula de identidad 106670982, como secretaria suplente, y de Rosa Marcelina Flores Martínez, cédula de identidad 800940659, como tesorera suplente, toda vez que, la nómina no cumplía con el principio de paridad de género, por haber sido designadas 3 personas de sexo femenino, por lo que se le instó al partido político a celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Aunado a lo anterior, se le indicó que, no era procedente la designación de Wagner Aguilar Corrales, cédula de identidad n.° 602240443, dado que presenta doble designación al haber sido nombrado como fiscal propietario y delegado territorial propietario, por lo que se le hizo saber al partido político que el señor Aguilar Corrales debía indicar en cuál puesto deseaba permanecer, de manera que la agrupación política pudiera designar el cargo vacante en una nueva asamblea cantonal.

En razón de la anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.° 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido DESARROLLO COMUNAL celebró *–de manera presencial–* el día *veintiuno de setiembre del año dos mil*

*veinticuatro*, la asamblea del cantón CENTRAL, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez , en la cual se designó como secretario suplente al señor Wagner Aguilar Corrales, como fiscal propietaria a la señora Maribel Garita Pérez y como delegados territoriales propietarios a los señores Wagner Aguilar Corrales y Weeing Fong Leung. En el mismo acto la agrupación política presentó la carta de renuncia del señor Mauricio Godínez Umaña, cédula de identidad 110170570, como delegado territorial propietario.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108220340	WEEINEN FONG LEUNG	PRESIDENTE PROPIETARIO
111630903	REINER IVAN CORDERO SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
110170570	MAURICIO GODINEZ UMAÑA	TESORERO PROPIETARIO
<b>110230642</b>	<b>LAURA REBECA PRENDAS CASTILLO</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
<b>602240443</b>	<b>WAGNER AGUILAR CORRALES</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
<b>800940659</b>	<b>ROSA MARCELINA FLORES MARTINEZ</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>106670982</b>	<b>MARIBEL GARITA PEREZ</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>602240443</b>	<b>WAGNER AGUILAR CORRALES</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
110230642	LAURA REBECA PRENDAS CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>108220340</b>	<b>WEEINEN FONG LEUNG</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
800940659	ROSA MARCELINA FLORES MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111630903	REINER IVAN CORDERO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg//mop  
C.: Expediente n° 415-2024 partido Desarrollo Comunal  
Ref., No.: S 3275, 4937, 5051-2024